



DECRETO N° **1463**
TEMUCO, **13 SEP 2023**

VISTOS:

- 1.- La Solicitud de Patente de fecha: 12.09.2023 presentada por FIERRO CONTRERAS CLAUDIA VICTORIA.
- 2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales.
- 3.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980
- 4.- Las Facultades que me confiere la Ley 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas y Patentes Municipales.

DECRETO:

1.- **Otórgase** la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol : 2-28886
Actividad Económica : VENTA Y REPARACION DE ARTICULOS ELECTRONICOS Y VENTA DE ARTICULOS DE FERRETERIA.
Código Actividad : 475.201
Clasificación : COMERCIALES
Dirección Comercial : GENERAL MACKENNA N°46, LOCAL N°1
Nombre Del Contribuyente : FIERRO CONTRERAS CLAUDIA VICTORIA
Rut : 10.886.962-3
Dirección Particular :
Fecha De Solicitud : 12.09.2023
Otorgación N° : 364
Fecha Otorgamiento : 12.09.2023
Rol Avalúo : 00011-0026
Email :
Telefono :

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas y Patentes Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.

3.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.

4.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

HAA/VVN/bcf

- Oficina de Partes
- Rentas (Digital)
- Contribuyente



MARCO ANTONIO ROJO VENEGAS
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS (S)

2785749.-